



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”  
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 28 NOV 2022

RES. DECECO N° 1902-22

Expte. N° 6842/22

**VISTO:**

La nota presentada por el Ing. Miguel Ángel SOTO LÓPEZ, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes desde el día 1 de Febrero de 2023 y por el término de un año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. SOTO LÓPEZ ocupa el cargo Categoría 3 – Coordinador TIC – del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Apoyo Universitario de esta Facultad, desde el día 9 de Septiembre de 2011. (Res. DECECO N° 626/11).

El informe del Departamento Personal de fs. 2.

Lo establecido en el Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Artículo 100.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes**, al Ing. Miguel Ángel SOTO LÓPEZ, D.N.I. N° 25.801.824, en el cargo Categoría 3 – Coordinador TIC – del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Apoyo Universitario de esta Facultad, desde el día 1 de Febrero de 2023 y por el término de un año, por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente al 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Artículo 100.- Licencias extraordinarias Razones Particulares.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, al Jefe de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivora  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.